



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 19 de septiembre de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

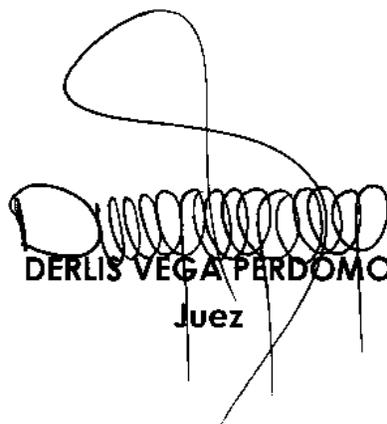
Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, dieciocho (18) de octubre de 2022

De la comunicación de notificación personal remitida por el extremo demandante a la contraparte, la cual cuenta con nota devolutiva de "destinatario desconocido", razón por la que se solicita emplazamiento al ejecutado, en consecuencia, se dispone previo a decretar la viabilidad del emplazamiento, se ordena al extremo demandante surta la debida notificación personal junto con el traslado de la demanda y sus anexos, conforme las previsiones del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico referido en el cuerpo de la demanda, el cual se encuentra de igual forma registrado en el certificado de existencia y representación legal de la parte ejecutada.

Vuelva el proceso a secretaria.

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARRERO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
19 OCT 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	018
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	